



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENA REGIONAL CHOCO CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del SENA Regional Chocó requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

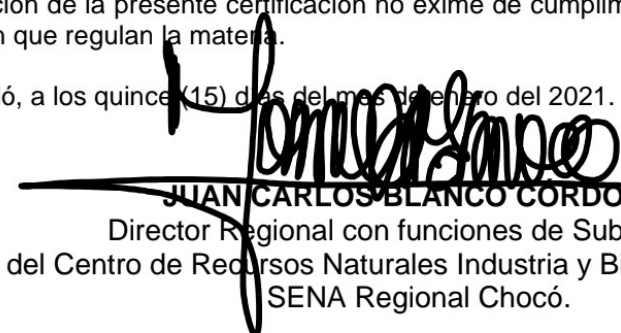
CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del SENA Regional Chocó, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestación de servicios de Veintiocho (28) instructores para atender los procesos de formación en la modalidad de Titulada y/o Complementaria en los programas: Tecnólogo en Gestión Empresarial Tecnólogo en Escuela de Música , Técnico en Asistencia Administrativa, Técnico en Organización de Archivos, Técnico en Servicios Farmacéuticos , técnico en atención a la primera infancia, técnico en Apoyo administrativo en Salud, Técnico en Salud Oral, Técnico en Salud Pública, Técnico en Sistemas, Técnico en Auxiliar de Enfermería, Técnico en Asesoría Comercial , Técnico en Producción Agropecuaria, Técnico en Manejo Integral de Residuos Sólidos, Técnico en Agroindustria Alimentaria, Técnico en contabilización de operaciones, Técnico en Instalaciones Eléctricas Residenciales, Técnico en Recursos Humanos, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2021".


Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Quibdó, a los quince (15) días del mes de enero del 2021.


JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional con funciones de Subdirector
del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del
SENA Regional Chocó.

Vo. Bo. Kelly Niño Serna, Coordinadora de Gestión Humana 

Proyectó y Revisó: Maria Angelica Vega Marcelín; Coordinadora de Formación 
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector